

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
21 de Febrero de 2022

**MAESTRO
IVÁN DÍAZ VALDÉS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA EDOMÉX, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA EDOMÉX**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua, se estima que entre el 15% y 50% del agua extraída para la agricultura de riego llega a la zona de cultivos, la mayor parte se pierde por evaporación, mala calidad de la infraestructura, infiltración y otras pérdidas y desperdicios durante la aplicación a nivel parcelario;
6. La Secretaría del Campo (Secretaría) está encargada de promover y regular el desarrollo agrícola, ganadero, acuícola e hidráulico, así como el establecimiento de las agroindustrias y coadyuvar en la atención de los problemas agrarios y rurales en el Estado, para lo cual establece estrategias y canaliza recursos que mejoren el nivel de vida de las familias en situación de pobreza multidimensional o alimentaria;
7. La propuesta regulatoria tiene como objetivo apoyar a personas productoras con el préstamo de maquinaria, así como con subsidios para obras, proyectos y equipo, a fin de contribuir a la construcción y/o mejoramiento de su infraestructura hidroagrícola, principalmente para la captación, almacenamiento, conducción, aplicación del agua y para el diseño, suministro, instalación, prueba y puesta en marcha de sistemas para el uso de energías alternativas, proporcionar asistencia técnica para la rehabilitación, construcción o modernización de infraestructura hidroagrícola, realizar acciones de supervisión de obras en proceso, e implementar acciones para prevenir, disminuir y/o atender los daños ocasionados por situaciones de contingencia por desastres naturales a personas productoras, cultivos y sus familias;
8. En la Segunda Sesión Extraordinaria 2022, del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría, se aprobó el ACUERDO CAyS 020-0013-EXT-2-2022, y
9. Mediante oficio 22500000010000S/UJ-058/2022, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, emitió la validación jurídica del proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para

la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría del Campo, su Manual General de Organización y los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Infraestructura Agropecuaria EDOMEX.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36821946

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-21T17:02:09Z / 2022-02-21T11:02:09-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	73 db 74 02 fb a9 75 f2 ac 77 db fc 66 f8 83 28 2e 05 f7 2b 67 24 7a 04 66 50 96 12 5a 44 9d 74 7f 92 e9 fb 4e ce 4a f9 4b e1 43 31 87 2f c9 b3 e1 af bc da 16 1d 13 5e 8e af c7 bd b5 d6 b7 55 4a a4 99 b3 5a a1 c8 9e d4 51 81 01 c9 d2 25 d3 e3 ca 84 1c e5 43 81 9e 1d 4a c2 70 ba 04 9f 60 5a f8 39 12 10 91 55 31 ca cb 86 01 65 01 2b 9d 4c db a9 ef c7 e3 8c e6 43 97 2f 2a f8 87 72 7c 99 a9 94 06 80 15 70 b3 55 30 64 b1 42 5e 92 29 d4 51 ba 7d fc b8 aa 04 fe 16 60 0a d2 45 6d e2 06 c2 35 fc cd c0 a8 bd 39 6c b1 de fa cb 07 67 cc 47 1c 2b a0 32 9a c2 46 7d ad a4 16 e5 88 87 c7 43 32 9e 1f 62 15 0b fb 02 30 98 ac d3 3c a1 a9 da 41 78 e4 5a 93 8f f1 e4 88 95 a5 a0 55 74 7d bc 56 2f 94 49 fa 0a 3d 40 5b 06 77 6c 35 1c 41 2a 4d 1a f9 59 2c cf 00 fb 8d 77 c4 1c 42 78			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-02-21T17:02:43Z / 2022-02-21T11:02:43-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-02-21T17:02:09Z / 2022-02-21T11:02:09-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5917210			
	Datos estampillados:	AD2275A26CFB3E78C5A08793B0F6384517CF631A			